

Vizcaya Ruiz y don Lorenzo Pascual Andrés, calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de marzo de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Conde de Xiquena, número 9, 2.º Izquierda, de la localidad de Madrid, su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**19.542/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato de Bomberos de Aeropuerto» (depósito número 8035).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Eduardo Asiaín Albéniz mediante escrito de fecha 15 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 34364-2857-34357.

La comisión ejecutiva celebrada el 16 de febrero de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar artículo 2 de los estatutos de esta asociación, relativo al domicilio, quedando fijado en la Plaza Rubén Beloki, número 2, 3.º a, de la localidad de Burlada (Navarra).

La certificación del Acta aparece suscrita por don Eduardo Asiaín Albeniz, en calidad de Secretario General del sindicato.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P.D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**19.543/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Concesionarios de honda España» (depósito número 4961).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por d. Jesús Pérez de la Cruz Oña mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número 35457-2974-35453.

Las Asambleas generales celebradas los días 19 de septiembre de 2006 y 21 de febrero de 2007 adoptaron por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 23, 27, 5, 16 y 24 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 5 fija el nuevo domicilio social en la calle Velázquez, número 51, 5.º, de la localidad de Madrid.

Las Actas de las dos asambleas aparecen suscritas y legitimadas por los respectivos presidentes y secretarios en cada una de ellas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P.D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**19.544/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Áridos» (depósito número 8536).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por D. César Vicente Luaces Frades, en nombre y representación de la «Asociación nacional de empresarios fabricantes de áridos» y por don Sebastián Alegre i Roselló, en nombre y representación del «Gremio de Áridos de Cataluña» actuando ambas asociaciones en calidad de promotores y fueron presentados por D.César Vicente Luaces Frades mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2007, tramitándose con el número 35248-3010-35341.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la Travesía de Téllez, número 4, entreplanta izquierda, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P.D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**19.545/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Puer-tas Automáticas» (depósito número 8537).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por D. Luís Rubio Hernández mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2007 y se han tramitado con el número 35304-3009-35001.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Plaza de Santa Ana, número 8, segundo piso, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P.D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**19.550/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución por integración de «Ami, Federación de Trabajadores y Técnicos» (depósito número 8001).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada federación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por don Andrés Manuel López Latorre mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 2006 y se ha tramitado con el número 106347-9527-106301.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación por integrarse la misma en «Seccca Federación de trabajadores y técnicos».

La certificación del acta de dicho acuerdo está suscrita por Jesús María Iso Echegoyen, en calidad de presidente en funciones y por don José Manuel Simón calderilla, en calidad de secretario general en funciones.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (Art. 41 O.M.: 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**19.551/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Agrupación de Trabajadores Independientes de Caja de Ávila» (depósito número 8540).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por don Álvaro Hernando de Larramendi Samaniego mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número 36966-3180-36852.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por don Miguel Ángel Gil López, don M. Ángeles varas Blázquez y por don M. José Blázquez Sánchez, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Vallehermoso, número 78, 2.ª planta, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Director General. P.D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**19.552/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Corredores de Seguros del Eje del Ebro» (depósito número 6522).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Emilio Villanueva Ledé mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2006 y se ha tramitado con el número 37863-3282.

La asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar del artículo 23 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Emilio Villanueva Ledé, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente don Miguel Ángel Carrillo Adán.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Director General. P. D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**19.553/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Agentes Renault Servicio y Servicios Oficiales Renault de Valencia, Castellón, Alicante y Murcia» (depósito número 4390).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don César Sanz Bustillo mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número 37013-3184-37000.

La Asamblea general celebrada el 10 de noviembre de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

El artículo 3 fija el domicilio social en la Avenida de la Constitución, número 126- B de la localidad de Valencia y el artículo modifica su denominación que pasa a ser la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

El Acta aparece suscrita por don José M. Cuñat, Cuñat, en calidad de presidente y por el secretario, don José Daniel Redulfo Berenguer.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Director General. P. D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**19.554/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Cultivadores de Tabaco», (depósito número 580).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Manuel Ruiz Barrera mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número 38073-3284.

La Asamblea general celebrada el 19 de enero de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 6 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en el polígono industrial «La alcantarilla», parcela número 1, de la localidad de Talayuela (Cáceres).

La certificación del Acta aparece suscrita por d. Valentín Aparicio Hernández, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Manuel Ruiz Barrera.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Director General. P.D. (Orden 11-07-2006, B.O.E.; 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**20.195/07. Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de la «Línea eléctrica a 220 kV., doble circuito, Jijona-El Cantalar» en la provincia de Alicante, términos municipales de Sant Joan d'Alacant, Mutxamel, Jijona y Alicante. Expte.: 6969/04/E/07.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 4 de diciembre de 2006 (BOE n.º 309, de 27 de diciembre de 2006 y BOP n.º 25, de 31 de enero de 2007), se otorgó a Red Eléctrica de España S.A., autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, Jijona-El Cantalar» en la provincia de Alicante, términos municipales de Sant Joan d'Alacant, Mutxamel, Jijona y Alicante, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los afectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos de Sant Joan d'Alacant, Mutxamel, Jijona y Alicante, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno y corriendo los gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar:

El día 8 de mayo de 2007 a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant; de 11,00 horas a 13 horas en el Ayuntamiento de Mutxamel, y a las 16,30 horas en el Ayuntamiento de Jijona.

El día 9 de mayo de 2007 de las 9,00 a las 12,00 horas en la sede del Ayuntamiento de Alicante.

El orden del levantamiento de actas, según se relaciona en el listado adjunto, figurará en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y se les comunicará a todos los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándoles que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, o bien que intentada la notificación, ésta no se hubiese podido practicar.

En el presente expediente Red Eléctrica de España, S.A., asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Valencia, 22 de marzo de 2007.—El Delegado del Gobierno, Antoni Bernabé García.